



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

"2013 Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

RESOLUCIÓN N° **1856** SPU



BUENOS AIRES, **22 JUL 2013**

VISTO el Expediente N° 9278/13 del Registro de este Ministerio y la Resolución Ministerial N° 635 del 7 de junio de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que es objetivo de esta Secretaría articular, coordinar y promover el sistema de educación superior universitaria.

Que mediante la Resolución citada en el Visto se creó el PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA dependiente de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, cuyas misiones consisten en promover las actividades de las Instituciones Universitarias Argentinas en el exterior en consonancia con los intereses estratégicos de la Nación y la mejora de la asistencia especializada a la sociedad local, regional y nacional.

Que en el marco de dicho programa, se alienta a las universidades a difundir y compartir sus carreras de grado y posgrado, cursos específicos, enseñanza del español, desarrollos tecnológicos, culturales y artísticos en el ámbito internacional.

Que entre los desafíos que asumió la política exterior en la última década se encuentran el reclamo argentino por la soberanía de las Islas Malvinas y la recuperación de autonomía política respecto a los dictados de los organismos financieros internacionales.

Que otro aspecto de la política exterior ha sido fortalecer las relaciones políticas, comerciales y de cooperación con los países de la región potenciando la integración regional a niveles nunca antes vistos.

Que además de las relaciones políticas y comerciales con las potencias tradicionales, se construyeron relaciones con una serie de nuevos actores que adquirieron dimensiones globales como los contenidos en el grupo "BRICS" (REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, FEDERACIÓN RUSA, REPUBLICA DE LA INDIA, REPUBLICA POPULAR CHINA y REPUBLICA DE SUDAFRICA) y otros países emergentes como EMIRATOS ARABES UNIDOS, REPUBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM, REPUBLICA DE ANGOLA, entre otros.

ED



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

RESOLUCION N° 1 8 5 6 SPU



Que en este nuevo contexto que vive la REPUBLICA ARGENTINA, las Instituciones de Educación Superior, desde su especificidad, han contribuido y contribuyen a la inserción internacional de nuestro país acompañando especialmente la estrategia de Cooperación Sur - Sur.

Que por lo precedentemente expuesto, a través del PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA se considera pertinente convocar a las Instituciones Universitarias Argentinas a la presentación de Proyectos de MISIONES UNIVERSITARIAS AL EXTRANJERO V y aprobar las bases y condiciones para participar en dicha convocatoria.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta de conformidad con las facultades conferidas a esta Secretaría en el apartado XXI, punto 1 del Decreto N° 357/02 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convocar a las Instituciones Universitarias Argentinas a la presentación de Proyectos de MISIONES UNIVERSITARIAS AL EXTRANJERO V.

ARTICULO 2°.- Aprobar las bases y condiciones establecidas como Anexos I y II de la presente norma, para la participación de las Instituciones Universitarias Nacionales, Privadas y Provinciales en la Convocatoria de Proyectos en el marco del PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA.

ARTICULO 3°.- Encomendar al PROGRAMA DE PROMOCION DE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA la conformación de la comisión ad hoc que tendrá a su cargo el proceso de Evaluación y Selección de Proyectos de MISIONES UNIVERSITARIAS AL EXTRANJERO V.

ARTICULO 4°.- Disponer una partida presupuestaria de hasta PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000), para financiar los proyectos que cumplan con las condiciones y requisitos que se determinan en la presente resolución.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1 8 5 6 SPU

ABC. MARTIN RODRIGO GILL
SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias



1 8 5 6 SPU

Anexo I

Convocatoria para la presentación de Proyectos de
Misiones Universitarias al Extranjero V

BASES

f

ref

67/2013

h



Fundamentos

Desde el 2003, en materia de política exterior nuestro país se repositó en el escenario internacional recuperando márgenes de autonomía y reivindicando la soberanía nacional como ejes fundamentales de la política exterior. El ESTADO NACIONAL recuperó la capacidad de decisión y discernimiento acerca del modo de inserción en un mundo globalizado, discriminando los elementos positivos a los cuales sumarse, y neutralizando los impactos de sus aspectos negativos.

Esto permitió a nuestro país dar prioridad a una nueva política de alianzas que comenzó a materializarse a partir de 2005, en ocasión de la Cumbre de las Américas realizada en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de BUENOS AIRES. El rechazo del ALCA vino acompañado por la reinención de mecanismos regionales como el MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR), así como la constitución de la UNIÓN DE NACIONES SUDAMERICANAS (UNASUR) y la CUMBRE DE ESTADOS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CELAC).

Otro eje que asumió la política exterior en esta década, fue el reclamo argentino por la soberanía de las ISLAS MALVINAS, GEORGIANAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR. En este sentido se logró despegar el reclamo de soberanía de la reivindicación de la guerra. Se logró que una causa nacional, sea a la vez, una causa latinoamericana. A partir de un trabajo diplomático destacable, se llegó al trigésimo aniversario de la guerra con un país reivindicando la paz y apoyado por todos los países de la región y gran parte de la comunidad internacional.

Por el lado del comercio internacional, se promovió la diversificación de la matriz productiva para no enclaustrarse en la exportación de granos. Además de las relaciones con las potencias tradicionales, Argentina buscó profundizar la relación con una serie de nuevos actores que adquirieron dimensiones globales como los contenidos en el grupo BRICS (REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, FEDERACIÓN RUSA, REPUBLICA DE LA INDIA, REPUBLICA POPULAR CHINA y REPUBLICA DE SUDAFRICA) y otros países emergentes como EMIRATOS ARABES UNIDOS, REPUBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM, REPUBLICA DE ANGOLA, entre otros. Esto permitió abrir nuevos mercados en la búsqueda de una balanza comercial favorable.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a vertical line, the word "mel", and initials "BD" and "cy".



Desde esta visión, el ESTADO NACIONAL viene alentando a las universidades a difundir y compartir sus carreras de grado y postgrado, cursos específicos, enseñanza del español, desarrollos tecnológicos, emprendimientos editoriales, culturales y artísticos en el ámbito internacional

En tal perspectiva en 2007, 2009 y 2011 se realizaron en el ámbito del PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA (PPUA en adelante) las primeras experiencias de organización de Misiones Universitarias al Extranjero, para consorcios de instituciones argentinas. Desde entonces se aprobaron aproximadamente cien (100) proyectos con la participación de más de cuarenta y cinco (45) universidades. Con el apoyo de la Fundación Export.ar y el Servicio Exterior de la Nación se realizaron numerosas visitas a países de AMÉRICA, EUROPA, ASIA Y ÁFRICA que redundaron en una amplia difusión de las actividades académicas y científicas nacionales y en numerosos acuerdos de cooperación y movilidad académica.

Por todo esto, con la convicción de que se trata de un instrumento valioso y entendiendo que se hace necesario darle especificidad, el PPUA realiza una nueva convocatoria a la presentación de Proyectos de MISIONES UNIVERSITARIAS AL EXTRANJERO, abierta a Universidades Nacionales, Provinciales y de gestión Privada.

Resulta pertinente aclarar que en esta convocatoria, se priorizarán aquellos proyectos que propongan una vinculación con países que han sido definidos como geografías prioritarias y con instituciones de países con altos niveles de desarrollo en campos disciplinares que nuestra Nación considere como sector de interés estratégico. Asimismo, se ponderarán positivamente aquellos proyectos que propongan la realización de misiones inversas.

Objetivo General

Organizar misiones de universidades argentinas al exterior a fin de buscar asociaciones para la investigación, generar programas de movilidad de estudiantes y profesores, diseñar programas conjuntos de cooperación científica y académica, reclutar estudiantes internacionales, difundir las producciones culturales y científicas del país, así como otras actividades pertinentes, en coordinación con el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, en el marco de la Resolución N° 635/06 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN.

Handwritten notes:
- "res" (part of "Resolución")
- "ux" (part of "CULTO")
- "m" (part of "MISIONES")

BD



Objetivos Específicos

1. Alentar la creación y/o profundización de lazos académicos particularmente con los países del eje Sur-Sur (AMÉRICA LATINA, ÁFRICA y ASIA).
2. Favorecer el contacto e intercambio de docentes e investigadores en las siguientes temáticas: energía, alimentos e innovación productiva. Como referencia a las temáticas se sugiere consultar los planes estratégicos elaborados por el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y de la empresa YPF, en cuanto a la cuestión energética. El Plan Agroalimentario y Agroindustrial del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA y el Plan Estratégico Nacional en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva- Argentina Innovadora 2020 producido por el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA.

Características y Requisitos de las Presentaciones

Las Instituciones Universitarias Argentinas podrán presentar Proyectos de Misiones al Extranjero (PME en adelante) que se ajusten a las siguientes características y requisitos:

1. Cada proyecto deberá ser una presentación conjunta de **al menos** tres (3) instituciones universitarias argentinas. El proyecto será presentado al PPUA por una de las universidades argentinas asociadas, denominada al efecto "Universidad convocante"
2. Los PME deberán ser claros y explícitos, incluyendo un diagnóstico de situación, su encuadre en el Plan o estrategia de Relaciones Internacionales de las universidades integrantes del Proyecto, los objetivos específicos de la misión y el detalle de los países e instituciones u organismos a visitar con mención de los encuentros que se hubieran fijado con anticipación.
3. No será elegible en los PME la asistencia a Conferencias y Ferias Internacionales de Educación Superior que estén incluidas en la programación 2013 del PPUA.
4. Se valorará favorablemente la consonancia del PME con las políticas nacionales de misiones al extranjero como resultado de mecanismos de planificación concertada y programación conjunta.
5. Los PME deberán incluir un número mínimo de autoridades y/o académicos, garantizando razonablemente que las actividades a llevarse a cabo cuenten con la representación adecuada en términos institucionales y académicos.
6. En los PME se deberán establecer los mecanismos de monitoreo y evaluación de resultados.

del

cy

by

ED



La presentación deberá incluir los siguientes aspectos:

1. Instituciones integrantes del PME.
2. Objetivos del PME y justificación de las actividades a desarrollar.
3. Plan de actividades previsto entre el 1° octubre de 2013 y el 31 de septiembre de 2014.
4. Financiamiento de cada una de las actividades previstas, distinguiendo el aporte de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS y las contrapartes de los miembros de la iniciativa.

La presentación deberá hacerse bajo el formato del formulario adjunto, el cual será firmado por los **Rectores de las instituciones universitarias argentinas** participantes y de las autoridades competentes de las instituciones u organismos no universitarios asociados a la Misión.

A los efectos de facilitar los canales de comunicación y el proceso de gestión del proyecto, deberá designarse un único representante (**Director del Proyecto**), quien asumirá la responsabilidad de coordinar las actividades de los integrantes del PME, acordar con el PPUA las acciones de apoyo al PME y elaborar y presentar el Informe Final de la Misión

A tales fines el PPUA citará oportunamente al Director de cada PME aprobado a fin de coordinar dichas acciones.

Financiamiento

Se podrá solicitar a la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS hasta un máximo de PESOS SESENTA MIL (**\$ 60.000**). El monto solicitado deberá destinarse a solventar gastos de movilidad, alojamiento, viáticos y aquellos vinculados con la promoción, producidos específicamente para la Misión.

Se deberán **incorporar recursos financieros de contraparte, debidamente acreditados, por al menos un VEINTE PORCIENTO (20%) del monto solicitado a la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS** (SsGCPU en adelante), que contribuyan a sostener el compromiso de las instituciones universitarias participantes con las acciones emprendidas y el logro de los objetivos programados mediante la co-financiación de las actividades previstas en el PME.

Handwritten notes and signatures:
A vertical line on the left side.
A signature "del" in the middle.
A signature "G" below it.
A signature "ED" at the bottom left.
A signature "by" at the bottom right.



La propuesta de proyecto deberá discriminar tanto los requerimientos de financiamiento como el aporte de contraparte de cada institución universitaria argentina. En caso de programar aportes financieros eventuales de instituciones no universitarias, el mismo deberá manifestarse a través de una transferencia verificable a las actividades previstas en el PME.

El desembolso se realizará en una sola transferencia, debiéndose realizar luego la rendición de los montos ejecutados a la SsGCPU en la forma establecida por los proyectos presentados y en los plazos informados por el PPUA.

Evaluación y Seguimiento

Los proyectos serán evaluados y aprobados para su financiamiento por un Comité designado "ad hoc" por el PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA.

Para su evaluación se considerarán los siguientes criterios:

1. *Consistencia* entre el diseño, los objetivos, las acciones y actividades propuestas, los resultados esperados, el cronograma de trabajo y el financiamiento solicitado.
2. *Consonancia* entre el Proyecto y los fundamentos y objetivos específicos planteados en las Bases de la Convocatoria.
3. *Consonancia* entre el Proyecto y la política de relaciones internacionales de las universidades integrantes, expresadas en su Plan de Relaciones Internacionales o documentos equivalentes.
4. *Impacto institucional* esperado sobre la misión y los propósitos de las instituciones integrantes del PME.
5. *Factibilidad* de implementación en los tiempos y con los recursos previstos.
6. *Nivel de asociatividad* basado en la articulación y participación de las instituciones universitarias argentinas, y eventualmente las otras instituciones asociadas, en el conjunto de las acciones programadas.

Handwritten signatures and initials: BO, [illegible], [illegible]



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

1856 SPU



Los evaluadores, se expedirán recomendando la aprobación sin observaciones, la aprobación con recomendaciones de ajuste o el rechazo del proyecto presentado.

Las decisiones del PPUA son inapelables para las instituciones universitarias involucradas en los Proyectos

El equipo técnico del PPUA será responsable del seguimiento de los proyectos aprobados, con el fin de contribuir a una adecuada gestión de los mismos.

Los Proyectos aprobados deberán presentar al PPUA un Informe Final bajo el formato y en los plazos que oportunamente se les haga llegar a los Directores de Proyecto.

Plazo de la Presentación

Los equipos de trabajo deberán ingresar los proyectos en: <http://ppua.siu.edu.ar/> y enviar en una (1) copia en papel **hasta el primero (1) de Agosto de 2013, a las 18:00 horas**, en la sede del PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA, Santa Fe 1548 Piso 13 Contrafrente, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. Los remitidos por Correo Postal deberán hacerlo mediante envío certificado con matasello de fecha no posterior a la señalada.

met

|

ED
S.
g



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

"2013 Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

1 8 5 6 S P U



Anexo II

Convocatoria de Proyectos de
Misiones Universitarias al Extranjero V

FORMULARIO

ref

ex-

ED

by



1. IDENTIFICACION del Proyecto

1.1. Título (no más de 120 caracteres)

[Empty box for title]

1.2. Instituciones participantes

- Nombre
- Dirección
- Teléfono
- Fax
- Correo electrónico

- Repetir para cada institución participante.

1.3. Director del Proyecto

Nombre	
Cargo	
Institución a la que pertenece	
Dirección	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	
Correo electrónico	
Celular	

1.4. Equipo responsable

Nombre	
Cargo	
Institución a la que pertenece	
Dirección	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	
Correo electrónico	
Celular	

- REPETIR POR CADA MIEMBRO DEL EQUIPO

Handwritten notes:
del
ED
S
g



2. DEL PROYECTO

2.1. Políticas institucionales y pertinencia del Proyecto

Reseñar las principales políticas institucionales en las que se enmarca el desarrollo del proyecto.

2.2. Antecedentes (sólo si corresponden)

Reseñar los antecedentes institucionales en los que se apoya el proyecto, incluyendo aquellas que vinculan a las instituciones participantes.

2.3 Objetivos del Proyecto

Consignar objetivos generales y específicos del proyecto

2.4 Descripción del Proyecto (máximo 1000 caracteres)

Describir el Plan de Trabajo del proyecto.

2.5 Actividades del Proyecto y de financiamiento solicitado

Describir y fundamentar las actividades que se realizarán y los rubros correspondientes de financiamiento que se solicitan para alcanzar los objetivos del proyecto. Consignar la información siguiente para cada actividad.

Actividad:

Duración:

Costo estimado:

- Repetir para cada actividad programada

2.6 Cronograma de actividades

Consignar las actividades en orden cronológico (hasta doce meses a partir de agosto de 2013).

2.7 Resultados esperados

Describir los resultados que se espera obtener con las actividades propuestas y señalar, para cada una de ellas, el/los indicador/es que permitirán verificarlos.

Handwritten signatures and initials: a vertical line, 'CD', 'MS', 'CJ', and 'J'.



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

1856 SPU



Actividades	Resultados esperados	Indicadores
Actividad 1.		
Actividad 2.		
Actividad 3.		
Etc.		

2.8 Impacto institucional

Indicar, para cada una de las instituciones participantes, el impacto que se espera obtener a partir de la implementación del proyecto.

3. FINANCIAMIENTO

3.1 Recursos financieros del proyecto discriminado por Institución Universitaria

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA			
Rubro	SPU	Contraparte *	Subtotal
Movilidad (Pasajes)			
Alojamiento/ viáticos			
Otros (especificar)			
TOTAL			

* Se recuerda que el aporte de contraparte institucional universitario global debe alcanzar al menos el VEINTE PORCIENTO (20%) del monto total del proyecto. La suma total solicitada a la SECRETARIA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS para el Proyecto no debe superar (\$XXX)

- Repetir cuadro de recursos por cada institución universitaria argentina participante.

3.2 Cuadro resumen del financiamiento solicitado por el proyecto

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA	SPU	CONTRAPARTE
TOTAL		

Handwritten signatures and initials:
A
mes
F.
og
p



4. COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA *

Presentamos a la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación este Proyecto, bajo el título ".....", aceptando las bases de la convocatoria y manifestamos el compromiso de la universidad en lo que respecta a los siguientes puntos:

- 1) Arbitrar todos los medios al alcance de la institución para dar cumplimiento a los objetivos, las actividades y el cronograma de trabajo del Proyecto.
- 2) Presentar la rendición de los fondos en el marco de lo establecido por la Resolución SPU N° 2260/10 y un informe final que dé cuenta del grado de cumplimiento de los objetivos cumplidos y una evaluación de los resultados alcanzados.
- 3) Utilizar los fondos transferidos para financiar las actividades expresamente establecidas en este Formulario de Presentación.
- 4) Aceptar el seguimiento y control de la ejecución del proyecto por parte de la Subsecretaría y a remitir la información que se le solicite.

Lugar y fecha:

Firma y sello del/la Rector/a

* Debe firmarse un compromiso por cada institución universitaria argentina participante.

uf

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]